



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°2.786/02

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

S/ Pago Licencias no gozadas período 1.997/ 1.998/ 1.999/ 2.000/ 2.001 y parte proporcional 2.002 del Cabo Primero ® URPIANELLO Daniel Armando.

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN Nº 1 090/02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 55/56 este Organo Asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular. En consecuencia verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de suscripto por las autoridades pertinentes.-

Santa Rosa

Aşesoría Letrada de Gobierno

В

2 2 ASC 2002

Dr. PARIO JUIS LANGLOIS

Assor Letrado de Goblerno